ADENDA N° 01/2021

Asunción, 25 de enero de 2021

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

La presente ADENDA tiene por objeto modificar el Pliego de bases y condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE INTERNET PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SICP – AD REFERENDUM" – ID N° 389.317**.

Donde dice:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en guaraníes a contra entrega de cada informe mensual del servicio. Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, a satisfacción de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y servicios. Los documentos legales deberán contar con una vigencia de al menos 15 (quince) días hábiles desde la presentación, además deberán presentar el formulario FIP e informes aprobados por el administrador del contrato.
En la solicitud de pedido se deberá indicar un contacto de comunicación, así como un número telefónico o celular.
La factura deberá individualizar el nombre del llamado, el ID, número de ítem y la descripción, y número de informe y periodo del servicio.
En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada la Coordinación de Adquisiciones reclamará al proveedor a través del correo electrónico (e mail) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación del último documento satisfactorio.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07. Para tener derecho a todo cobro, el consultor deberá presentar recibo de dinero membretado.

Debe decir

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en guaraníes a contra entrega de cada informe mensual del servicio. Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, a satisfacción de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y servicios. Los documentos legales deberán contar con una vigencia de al menos 15 (quince) días hábiles desde la presentación, además deberán presentar el formulario FIP y nota de remisión aprobada por el administrador del contrato.
En la solicitud de pedido se deberá indicar un contacto de comunicación, así como un número telefónico o celular.

La factura deberá individualizar el nombre del llamado, el ID, número de ítem y la descripción, y número de informe y periodo del servicio.
En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada la Coordinación de Adquisiciones reclamará al proveedor a través del correo electrónico (e mail) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación del último documento satisfactorio.

De cada factura se retendrá en los términos de la Circular DNCP Nº 01/2021, cuya parte pertinente dice: ***"Durante el ejercicio fiscal del año 2021, la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del cero punto cuatro por ciento, para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en el cero punto cinco por ciento. La recaudación correspondiente a la diferencia del cero punto uno por ciento se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se dispone en la Ley N° 6486/2020 "DE PROMOCIÓN Y PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A VIVIR EN LA FAMILIA, ESTA REGULA LAS MEDIDAS DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y LA ADOPCIÓN", Y LA LEY 5777/2016 "DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA".*** **Para tener derecho a todo cobro, el proveedor deberá presentar recibo de dinero membretado.**

Se modifican los datos de fecha de Presentación y Apertura de Ofertas cargados en el SICP.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Liz Duarte Godoy
Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP